

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO  
D-2/2024. AUDITORIA DE REVISIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS DEL  
EJECUTADAS EN EL 2023**

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	<b>JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>DIRECCIÓN GENERAL. (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN)</b>
TITULAR	<b>ING. DIEGO ALEJANDRO ZAMUDIO GIL LIC. LETICIA GÓMEZ QUINTERO.</b>
TIPO DE AUDITORÍA:	<b>AUDITORÍA DE DESEMPEÑO D-2/2024</b>
NO. OFICIO DE INICIO:	<b>OFICIO NÚMERO CGE/OIC/JEC-087/2024</b>
RUBRO REVISADO	<b>EXPEDIENTES DE OBRAS EJECUTADAS EN 2023</b>
FECHA DE INICIO:	<b>02 DE OCTUBRE 2024</b>
FECHA DE CONCLUSIÓN:	<b>27 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	<b>LIC.MÓNICA HUICOHEA TREJO</b>
AYUDANTE DE AUDITORÍA	<b>LIC. KARLA IVETTE BLANCO GÓMEZ</b>
MONTO AUDITADO	<b>\$ SIN CUANTIFICAR</b>
MONTO OBSERVADO	<b>\$ SIN CUANTIFICAR</b>
OFICIO Y FECHA DEL INFORME	<b>CGE/OIC/JEC-142/2024, 09 DICIEMBRE 2024 CGE/OIC/JEC-144/2024, 09 DICIEMBRE 2024</b>

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO  
D-2/2024. AUDITORIA DE REVISIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS DEL  
EJECUTADAS EN EL 2023**

<b>Nº.</b>	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGINA.</b>
I	ANTECEDENTES.	3
II	PERIODO Y OBJETIVO	3
III	ALCANCE DE LA REVISIÓN Y RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.	3
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	5

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO  
D-2/2024. AUDITORIA DE REVISIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS DEL  
EJECUTADAS EN EL 2023**

**I.- ANTECEDENTES.**

Dando cumplimiento al **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024** de este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, autorizado por el Contralor General del Estado, se notificó a la Dirección de Construcción y Conservación de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, así como a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos el inicio de la Auditoría de Desempeño No. D-2/2024, derivado del análisis en la revisión física y administrativa de obras ejecutadas en el 2023 y con fecha **02 de octubre de 2023**, se formalizó mediante documento denominado Acta de Inicio de Auditoría.

**II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.**

**II.1 Período.**

El periodo revisado de la Auditoria Financiera comprendió el periodo de enero a diciembre del 2023, llevándose a cabo durante el periodo del día 02 de octubre de 2024 al 27 de noviembre de 2024.

**II.2 Objetivo.**

Revisar que los expedientes únicos de obras, cumplan con los requisitos señalados dentro de la Ley de Obras Publicas y servicios relacinados con los mismos del Estado de San Luis Potosí, así como los requisitos señalados en el acuerdo secretarial emitido por el poder ejecutivo a través de la Contraloría General del Estado, publicado en el Periodo Oficial del Estado en la edición extraordinaria del día 23 de Agosto de 2014.

**II.3 Alcance de la Revisión.**

Se realiza la Revisión de los expedientes de obras ejecutadas en el 2023, cumpla con los requisitos señalados Ley de Obras Publicas y servicios relacinados con los mismos del Estado de San Luis Potosí y en el acuerdo secretarial emitido por el poder ejecutivo

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO  
D-2/2024. AUDITORIA DE REVISIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS DEL  
EJECUTADAS EN EL 2023**

atraves de la contraloria General del Estado, publicado en el Periodo Oficial del Estado en la edicion extraordinaria del dia 23 de Agosto de 2014.

Analizados los documentos, de los expedientes se procede a determinar que dichos expedientes cuentan con la documentación requerida sin faltantes graves.

**III.- Resultados del Trabajo Desarrollado.**

Para el cumplimiento de esta Auditoría, se solicitó mediante oficio **Nº CGE/OIC-JEC-087/2024**, de fecha 02 de octubre del 2024, los expedientes con la documentación necesaria para la revisión de los mismos, documentación fue entregada a este Órgano Interno de Control mediante memorándum **JEC/DCC/073/2023** de fecha 07 de octubre del año 2024, y oficio **JEC/DA/058-D/2024** de fecha 22 de octubre del 2024 por lo que se procedió a la revisión de la documentación que fuera presentada y derivado del análisis este Órgano Interno de Control solo se encontró falta de firmas en documentación soporte la cual fue presentada, y con la cual se solventaban las observaciones .

Cabe hacer mención que los resultados encontrados, son con base a la documentación que se tuvo a la vista que fue revisada y analizada de acuerdo a los criterios propios basados en la normatividad vigente tomando en cuenta el contenido de los documentos, por lo que el resultado de otros Órganos de Control externo puede variar en base a su criterio de revisión.

**IV.- Conclusión y Recomendación General.**

*La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por la oficina auditada, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido; se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, que permitieron obtener seguridad razonable, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.*

**Recomendación.**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO  
D-2/2024. AUDITORIA DE REVISIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS DEL  
EJECUTADAS EN EL 2023**

*Este Órgano Interno de Control hace las siguientes recomendaciones:*

*Apegarse al marco Jurídico, que establece las reglas de operación que tienen por objeto establecer las bases de integración, organización y funcionamiento.*

V. También se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que la solvatación efectuada a este Órgano Interno de Control se realiza en base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias.

**A T E N T A M E N T E.**

**LIC.MÓNICA HUICOCHEA TREJO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**